



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 05-06-2018
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 14-01-2019



2018-14251

Folio: 2018-14251

Certificado de ingresos: 2019-67209
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CIRO FRANCISCO ANDRADE ROBLES

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 139-020-008

Propietario: DAVID Y COND MARTINEZ NUÑEZ

Domicilio: PRIVADA JOSE AGUSTIN ESCUDERO 2507 COLONIA SANTO NIÑO

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	55.56	0.00	11.66	VOLADOS	1,625.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	55.56	0.00	11.66		108.36
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	55.56	0.00	11.66		216.72
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	55.56	0.00	11.66		162.54
TOTALES			111.12	0.00	23.32		\$ 2,112.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

885 RUBEN LOYA BARFFUSON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2019 9:16:39

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214739d1058bef45ff16978ab4354e33c592b928a8d02140d850e70d16f82d67bbfc1cc1289832451876127

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.

